

## **266 CULTURA TRADICIONAL**

### **2661 Exposiciones itinerantes de carácter etnográfico**

#### **1. OBJETO**

Programa de difusión de los materiales y colecciones de carácter etnográfico y vinculado a la cultura tradicional de la provincia de Granada, que conforman los fondos expositivos de Diputación de carácter etnográfico.

#### **2. DESTINATARIOS**

Entidades Locales menores de 20.000 habitantes .

#### **3. REQUISITOS**

- a) Disponer de un espacio expositivo que permita la exhibición de los fondos solicitados, en relación a la accesibilidad, iluminación, seguridad, e infraestructura mínima expositiva.
- b) El ente local solicitante debe garantizar la vigilancia de la muestra durante el periodo de exposición y almacenaje.
- c) El ente local solicitante deberá proporcionar los servicios de dos operarios para el montaje y desmontaje de las obras, así como un técnico en cultura que se coordinará con la Sección de Cultura Tradicional para el seguimiento de la actividad.
- d) La Diputación de Granada asumirá los gastos de transporte y seguros, y proporcionará el material divulgativo de la exposición.
- e) En cualquier medio de publicidad del proyecto o actividad, deben aparecer los logotipos de Diputación de Granada.

#### **4. COSTE Y FINANCIACIÓN**

La asistencia técnica que presta la Diputación en este programa se valora en 500 € por cada exposición, e incluye los carteles, folletos, transporte, seguro y reposición de materiales dañados.

#### **5. EXPOSICIONES ITINERANTES QUE SE OFERTAN**

- A:** Sinmisterios del Flamenco
- B:** Moros y Cristianos: Instantes
- D:** La Granada Falsificada. El pícaro Juan de Flores
- E:** Arte y oficio: Juan Vida de las musas a la imprenta
- G:** Memoria de la Provincia: Imágenes

Para conocer más de las exposiciones pueden entrar en la página:  
[http://www.dipgra.es/cultura/promocioncultural/ListaExpoTipo.asp?TipoExpolti\\_Exp=2](http://www.dipgra.es/cultura/promocioncultural/ListaExpoTipo.asp?TipoExpolti_Exp=2)

**Persona responsable del programa:**

Rafael Quirós Sánchez    Tfno.: 958 246 860    Email: rquiros@dipgra.es

**2663 Campaña de recuperación de imágenes de la provincia**

**1. OBJETO**

Dotar de un fondo de fotografía etnográfica a los municipios de la provincia, que contribuya al conocimiento y difusión de las costumbres y tradiciones de nuestros pueblos.

Este fondo gráfico se dividirá en cuatro grandes espacios temáticos:

- a) Paisajes.
- b) Oficios.
- c) Fiestas.
- d) Escenas de la vida cotidiana.

Para ello nos apoyaremos, por un lado, en los documentos existentes en el archivo municipal y por otro, en la aportación de colecciones fotográficas de particulares, así como en las entrevistas orales de sus donantes.

**2. METODOLOGÍA**

El desarrollo de la actividad se estructura en dos fases:

- La primera, destinada a la recuperación, digitalización y documentación de los fondos municipales.
- La segunda irá dirigida a la difusión del trabajo elaborado a través de una exposición de las fotografías recuperadas.

El material de ambas fases se podrá a disposición del ayuntamiento.

**3. DESTINATARIOS**

Entidades Locales menores de 10.000 habitantes.

#### 4. REQUISITOS

- Poner a disposición del equipo encargado del programa el archivo etnográfico del ayuntamiento, para su estudio e incorporación al proyecto si procede.
- Disponer de una persona de contacto que colabore en el trabajo de campo y documentación local (agente sociocultural, archivero, técnico de cultura, bibliotecario u otros) y sirva de puente entre los técnicos de Diputación y la población local.
- Disponer de un espacio expositivo, que permita la exhibición de los fondos más representativos, en relación a la accesibilidad, iluminación, seguridad e infraestructura mínima expositiva, y facilitar la itinerancia de los mismos si fuera reclamada.
- En cualquier medio de publicidad del proyecto o actividad, deben aparecer los logotipos de Diputación de Granada.

#### 5. COSTE Y FINANCIACIÓN

El coste del proyecto se estima en 2.000 € por archivo fotográfico local.

La Diputación de Granada podrá asumir hasta un 80% del coste de la actividad en función de la población de las entidades y renta media declarada, de acuerdo con la tabla que se publica al inicio de los programas de Cultura y Memoria Histórica y Democrática

La aportación económica de Diputación se realizará con cargo al capítulo II de su presupuesto, por lo que el ente local no recibirá transferencia de fondos.

Los entes locales harán efectiva su aportación por el importe de la/as propuesta/as ejecutadas, según lo aprobado a nivel municipal y remitido mediante Certificado a través del documento **“compromiso firme de aportación municipal”**, en el que acuerdan el empleo de alguno de los siguientes medios:

- Ingreso efectivo a través de transferencia bancaria, en la cuenta ES02 0487 3009 8420 0000 6829, especificando el programa y el municipio en el plazo máximo de diez días a contar desde que se ejecuten las actuaciones.
- Autorizando expresamente a la Diputación de Granada, en el supuesto de no hacer efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe con cualquier otro ingreso que la entidad local pueda percibir a través de la Diputación, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.

#### Persona responsable del programa:

Helena Gallego Gutiérrez

Tfno.: 958 246 863

Email: hgallego@dipgra.es

## **2664 Apoyo a la edición de estudios de carácter etnográfico y etnohistórico local**

### **1. OBJETO**

Se trata de apoyar la difusión, mediante cualquier tipo de soporte, ya sea el convencional de una publicación en papel, en Internet o en soporte magnético, de estudios acerca del folclore de las manifestaciones populares de nuestra provincia y de trabajos realizados sobre la Memoria Histórica y Democrática de nuestra Provincia.

Muchas de estas manifestaciones resultan dignas de medidas de conservación y de apoyo en cuanto que su existencia se ve amenazada por el asedio de los medios de comunicación contemporáneos, que imponen una visión uniformadora de la realidad.

Y ello sobre todo en un medio rural que se ve afectado por la despoblación y la falta de iniciativas económicas, y donde las estrategias de desarrollo han confiado en el turismo rural o cultural y en el patrimonio como activadores económicos y sociales.

Por lo demás, en nuestro patrimonio etnológico se encuentra depositada parte de nuestra memoria biográfica y colectiva, muchas veces olvidada por la gran historia.

### **2. DESTINATARIOS**

Entidades Locales menores de 20.000 habitantes.

### **3. REQUISITOS**

- a) Presentar el manuscrito cuya publicación se pretende en cualquier soporte accesible. El trabajo debe ser inédito.
- b) Una comisión de la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática de la Diputación, que podrá recabar la opinión de un experto externo si así lo estima oportuno, dictaminará la procedencia o no de concesión de la ayuda.
- c) En el caso de que el libro se publique con la ayuda de la Diputación, ésta tendrá que hacerse constar de manera clara, apareciendo los logotipos de Diputación de Granada.
- d) El editor se compromete a entregar un porcentaje de la edición a la Diputación, que en ningún caso servirá para comercio.
- e) Los trabajos deberán llevar título e indicación del nombre y dirección del autor

### **4. COSTE Y FINANCIACIÓN**

Coste máximo estimado: 3.000 €

La Diputación de Granada podrá asumir hasta un 80% del coste de la edición en función de la población de las entidades y renta media declarada, de acuerdo con la tabla que se publica al inicio de los programas de Cultura y Memoria Histórica y Democrática.

La aprobación del gasto requiere que los entes locales remitan, al menos con un mes de antelación a la realización del proyecto, copia del manuscrito a publicar. Si llegado el 30 de noviembre, el municipio no hubiese mandado dicha información, se entenderá automáticamente que renuncia al programa concertado.

Una vez firmado el Convenio, y cumplidos los trámites previstos en el párrafo anterior, se dictará **Resolución de Concesión y Abono** a la entidad local de la cantidad correspondiente y esta será la encargada de ejecutar y desarrollar el proyecto.

## 5. JUSTIFICACIÓN

La justificación del gasto se tendrá que realizar antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente.

Para la justificación de los proyectos concertados se deberá remitir:

- 10 ejemplares de la publicación, independientemente del soporte en que se haya editado, que en ningún caso servirá para comercio
- Justificación económica mediante:
  - Certificado de la Secretaría/Intervención de la Entidad Local según modelo aprobado por el Pleno de la Diputación en las Bases de Ejecución del Presupuesto para cada ejercicio o documento que lo sustituya.
  - Copia compulsada de las facturas y/o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
  - Contratos (si los hubiese).

En las justificaciones quedarán especificadas las aportaciones realizadas por otras administraciones.

### **Persona responsable del programa:**

Helena Gállego Gutiérrez

Tfno.: 958 246 863

Email: hgallego@dipgra.es

## **2666 Equipamientos culturales básicos**

### **1. DEFINICIÓN**

Entenderemos por equipamiento cultural de base aquellos medios, instrumentos o equipos técnicos mínimos e imprescindibles para desarrollar actividades culturales ordinarias, de carácter audiovisual y escénico, propuestas para una sala de uso cultural, cerrada y con capacidad para 100 personas sentadas.

### **2. OBJETIVO**

Colaborar con los ayuntamientos más pequeños de la provincia, en la adquisición de equipos y material técnico básico para la realización de sus programas y actividades culturales con mayor calidad.

### **3. DESTINATARIOS**

Municipios y entidades locales autónomas con población inferior a 3.000 habitantes, o menores de 6.000 habitantes si tienen varios núcleos de población.

### **4. DOCUMENTACION A PRESENTAR**

Las Entidades Locales solicitantes deberán remitir a la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática descripción detallada del equipamiento y presupuesto del coste del bien a través de una factura pro forma emitida por empresa del sector.

### **5. REQUISITOS**

- a) Disponer de una sala cerrada de uso cultural con un aforo máximo de 100 personas sentadas.
- b) No haber recibido en los últimos 5 años subvención o ayuda económica de Diputación, Junta de Andalucía u otra institución de carácter público para estos mismos fines, acreditado mediante declaración responsable del representante de la Entidad Local.
- c) Disponer de agente sociocultural o técnico de cultura.
- d) Contar con una programación estable para la infraestructura a equipar.

### **6. MODALIDADES**

La Entidad Local solicitante se podrá acoger a una o varias de las siguientes modalidades:

- 2666A Equipamiento audiovisual**
- 2666B Equipamiento de sonido**
- 2666C Equipo de iluminación para escenarios**
- 2666D Escenario modular**

## 7. COSTE Y FINANCIACIÓN

Los equipamientos serán **adquiridos** por los **Ayuntamientos**

El coste máximo a cofinanciar no excederá de lo indicado para cada modalidad.

Audiovisual .....	2.500 €
Sonido.....	2.300 €
Iluminación .....	3.800 €
Escenario .....	6.000 €

La Diputación de Granada podrá asumir hasta un 80% del coste de la actividad en función de la población de los municipios y renta media declarada, de acuerdo con la tabla que se publica al inicio de los programas de Cultura y Memoria Histórica y Democrática.

## 8. JUSTIFICACIÓN

La justificación del gasto se tendrá que realizar antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente.

Para la justificación de este Programa se deberá remitir:

- Acta de recepción del material adquirido, firmado por el Alcalde/sa, el Secretario del Ayuntamiento y la empresa que suministra el bien.
- Justificación económica mediante:
  - Certificado de la Secretaría/Intervención de la Entidad Local según modelo aprobado por el Pleno de la Diputación en las Bases de Ejecución del Presupuesto para cada ejercicio o documento que lo sustituya.
  - Copia compulsada de las facturas y/o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
  - Contratos (si los hubiese).

En las justificaciones quedarán especificadas las aportaciones realizadas por otras administraciones.

### Persona responsable del programa:

Helena Gállego Gutiérrez

Tfno.: 958 246 863

Email: hgallego@dipgra.es

## **2667 Otras Exposiciones**

### **26672 Exposición Instrumentos Del Mundo Mundano**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

INSTRUMENTOS DEL MUNDO MUNDANO presenta una selección de las piezas más representativas de la colección de instrumentos musicales del músico y escritor Manuel M. Mateo. En ella podremos ver instrumentos de todas las latitudes del planeta, recorriendo los cinco continentes y sus respectivos modos culturales. Un viaje musical que emociona y sorprende a todo tipo de público.

Está dotada de abundante material gráfico informativo que consta de unos paneles en los que se explica la clasificación y las características de cada familia instrumental y de pequeñas cartelas que acompañan a cada uno de los instrumentos en las que se indica la familia instrumental a la que pertenecen y su país de origen.

Se muestra por criterio geográfico, según el origen de cada uno de los instrumentos: África subsahariana, Magreb-Oriente, Asia-Oceanía, América, Europa, con mención especial a los instrumentos de la Península Ibérica, y Andalucía que tiene su espacio propio en INSTRUMENTOS DEL MUNDO MUNDANO.

Se presenta con su propio material expositivo, no siendo precisas vitrinas ni otro material análogo, y se complementa con una visita guiada coincidiendo con el día de montaje e inauguración, y otro día (en viernes) con visitas guiadas para escolares en horario de mañana, estando a disposición un cuaderno didáctico para las mismas.

#### **2. OBJETIVO**

Difundir materiales y colecciones de carácter etnográfico y vinculado a la cultura tradicional.

#### **3. DESTINATARIOS**

Entidades Locales menores de 20.000 habitantes de la Provincia de Granada.

#### **4. REQUISITOS**

- a) Disponer de un espacio expositivo que permita la exhibición de los fondos solicitados, en relación a la accesibilidad, iluminación, seguridad, e infraestructura mínima expositiva.
- b) El ente local solicitante debe garantizar la vigilancia de la muestra durante el periodo de exposición y almacenaje.

- c) El ente local solicitante deberá proporcionar los servicios de dos operarios para el montaje y desmontaje de las obras, así como un técnico en cultura que se coordinará con la Sección de Cultura Tradicional para el seguimiento de la actividad.
- d) Remisión de **compromiso firme de aportación municipal** al programa 26672 “Exposición Instrumentos del Mundo Mundano” en un plazo máximo de 30 días, una vez remitido por la Sección de Cultura Tradicional para su aprobación y firma.
- e) En cualquier medio de publicidad del proyecto o actividad, debe aparecer los logotipos de Diputación de Granada.
- f) Una vez realizada la exposición, el municipio tendrá que remitir a la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, Sección de Cultura Tradicional, en el menor plazo posible, un **certificado del secretario/a** en el que se indique que la **exposición se ha ejecutado en los términos previstos**, ya que es un requisito indispensable para la tramitación de las facturas.

## 5. COSTE Y FINANCIACIÓN

El coste de la exposición es de 800,00 €.

La exposición será financiada conjuntamente entre la Diputación (hasta un 80% del coste de la actividad en función de la población de los municipios y renta media declarada) y el ayuntamiento o entidad correspondiente, de acuerdo con la tabla que se publica al inicio de los programas de Cultura y Memoria Histórica y Democrática.

La aportación económica de Diputación se realizará con cargo al capítulo II de su presupuesto, por lo que el ente local no recibirá transferencia de fondos.

Los entes locales harán efectiva su aportación por el importe de la/as propuesta/as ejecutadas, según lo aprobado a nivel municipal y remitido mediante Certificado a través del documento “**compromiso firme de aportación municipal**”, en el que acuerdan el empleo de alguno de los siguientes medios:

- Ingreso efectivo a través de transferencia bancaria, en la cuenta ES02 0487 3009 8420 0000 6829, especificando el programa y el municipio en el plazo máximo de diez días a contar desde que se ejecuten las actuaciones.
- Autorizando expresamente a la Diputación de Granada, en el supuesto de no hacer efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe con cualquier otro ingreso que la entidad local pueda percibir a través de la Diputación, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.

### Persona responsable del programa:

Helena Gállego Gutiérrez

Tfno.: 958 246 863

Email: hgallego@dipgra.es

## **26673 Muestra didáctica de Los Instrumentos del Viaje De Lúa**

### **1. DESCRIPCIÓN**

Muestra de Instrumentos musicales con distintas funciones: (De soporte melódico y rítmico en la voz y en la música instrumental, de comunicación, liturgia, invocación, espirituales, de cortejo, diversión...).

La madera, la caña de bambú, Calabaza, Coco, semillas, los metales, las pieles, el hueso, el cuerno, la piedra, el barro... son materiales utilizados para los mismos.

Cada pueblo fabrica sus instrumentos, usando los materiales que abundan más en su hábitat, construyendo estos instrumentos que nos cautivan por su sonido, su forma y por su importancia histórica y técnica de cada instrumento.

En la presente exhibición se reúnen una gran variedad de instrumentos de diversas procedencias que intenta ofrecer una visión de la enorme diversidad de formas, diseños y materiales que el ingenio humano ha desarrollado para construir estos instrumentos musicales.

La música folclórica y sus instrumentos, desempeñan un papel muy importante, en todas las culturas ya que mantiene viva las raíces y tradiciones de sus pueblos.

La muestra didáctica se realiza en un solo día por dos músicos, con dos sesiones de aproximadamente 45 minutos. A cada sesión podrán asistir alrededor de sesenta personas.

### **2. OBJETIVO**

Ofrecer una muestra de instrumentos tradicionales del mundo, intercalando canciones, fragmentos musicales y sonidos de estos instrumentos.

### **3. DESTINATARIOS**

Entidades Locales menores de 20.000 habitantes.

### **4. REQUISITOS**

- a) Aula, salón de usos múltiples o similar, equipadas con mesas o plintos para colocar los instrumentos
- b) El ente local deberá proporcionar la ayuda de un operario para la carga y descarga del material de la Muestra

- c) **Remisión de compromiso firme de aportación municipal** al programa **26673 “Muestra Didáctica De Los Instrumentos Del Viaje De Lúa”**, en un plazo de 30 días, una vez remitido por la Sección de Cultura Tradicional para su aprobación y firma.
- d) En cualquier medio de publicidad, deben aparecer los logotipos de Diputación de Granada
- e) Una vez realizada la muestra, el municipio tendrá que remitir a la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, Sección de Cultura Tradicional, en el menor plazo posible, un **certificado del secretario/a** en el que se indique que la **muestra se ha ejecutado en los términos previstos**, ya que es un requisito indispensable para la tramitación de las facturas.

## 5. COSTE

450 euros.

## 6. FINANCIACIÓN

La muestra será financiada conjuntamente entre la Diputación (hasta un 80% del coste de la actividad en función de la población de los municipios y renta media declarada) y el ayuntamiento o entidad correspondiente, de acuerdo con la tabla que se publica al inicio de los programas de Cultura y Memoria Histórica y Democrática.

La aportación económica de Diputación se realizará con cargo al capítulo II de su presupuesto, por lo que el ente local no recibirá transferencia de fondos.

Los entes locales harán efectiva su aportación por el importe de la/as propuesta/as ejecutadas, según lo aprobado a nivel municipal y remitido mediante Certificado a través del documento **“compromiso firme de aportación municipal”**, en el que acuerdan el empleo de alguno de los siguientes medios:

- Ingreso efectivo a través de transferencia bancaria, en la cuenta ES02 0487 3009 8420 0000 6829, especificando el programa y el municipio en el plazo máximo de diez días a contar desde que se ejecuten las actuaciones.
- Autorizando expresamente a la Diputación de Granada, en el supuesto de no hacer efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe con cualquier otro ingreso que la entidad local pueda percibir a través de la Diputación, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.

### Persona responsable del programa:

Helena Gállego Gutiérrez

Tfno.: 958 246 863

Email: hgallego@dipgra.es

## **2668 Apoyo para estudios de carácter etnográfico y etnohistórico local**

### **1. DESCRIPCIÓN**

La identidad cultural y la memoria colectiva de nuestros pueblos.

Podrán ser objeto de estudio:

- a) Las fiestas populares
- b) Conmemoraciones religiosas
- c) Artesanía
- d) Vestuario
- e) Mitos y leyendas
- f) Instrumentos de labranza
- g) Instrumentos musicales
- h) Estilos arquitectónicos
- i) Desfiles populares
- j) Juegos tradicionales
- k) Formas de cultivo
- l) Canciones, músicas y narraciones orales
- m) Danzas populares
- n) La memoria histórica y democrática
- o) Y cuantas otras que estén relacionadas con nuestra Cultura y Patrimonio Inmaterial

### **2. OBJETIVOS**

- Elaborar un documento riguroso que recoja de forma global o sectorial, manifestaciones culturales tradicionales de las Entidades Locales de la Provincia de Granada, para su posterior publicación, si procede.
- Apoyar la investigación sobre la Memoria histórica y democrática de nuestros municipios para su posterior publicación si así se estima oportuno.

### **3. DESTINATARIOS**

Entidades Locales menores de 20.000 habitantes.

### **4. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La selección de las propuestas presentadas estará subordinada a la capacidad económica de la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática para este programa. Su prioridad se basará

en criterios metodológicos y de rigor del proyecto, así como en el curriculum del responsable del mismo.

Se tendrá en cuenta la consecución, por parte de la Entidad Local o del autor, de otras vías de financiación si la envergadura del proyecto así lo requiere.

## **5. REQUISITOS**

### **5.1. Requisitos de Acceso**

La Entidad Local solicitante deberá de presentar un proyecto y plan de trabajo del estudio previsto realizar.

### **5.2. Requisitos de gestión**

- En cualquier caso, antes del 30 de octubre, la Entidad Local deberá remitir a la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática de la Diputación el estudio terminado. Si llegado el 30 de octubre, no se hubiese recibido dicha información, se entenderá automáticamente que renuncia al programa concertado-
- La Diputación de Granada no establecerá ningún vínculo económico contractual, ni relación laboral, con la persona o personas encargadas del Estudio.
- El trabajo de investigación, y su contenido, deberá ser inédito y realizado por una persona con suficiencia investigadora demostrable.
- El trabajo presentado será revisado por personal técnico de la Diputación de Granada o por expertos con los que ésta pudiera contar para, en coordinación con el autor o autores, elaborar el documento final.
- La edición del trabajo realizado podrá ser solicitada por la entidad local en el marco de la Concertación, si tiene interés en ello, por medio del programa "Apoyo a la Edición de estudios de carácter etnográfico y etnohistórico". La anualidad prevista para la edición deberá ser posterior a la de la elaboración del estudio.

## **6. COSTE Y FINANCIACIÓN**

Coste máximo estimado: 3.000 €.

La Diputación de Granada podrá asumir hasta un 80% del coste de la edición en función de la población de las entidades y renta media declarada, de acuerdo con la tabla que se publica al inicio de los programas de Cultura y Memoria Histórica y Democrática.

Una vez firmado el Convenio, y cumplidos los trámites previstos en el punto anterior, se dictará **Resolución de Concesión y Abono** a la entidad local de la cantidad correspondiente y esta será la encargada de ejecutar y desarrollar el proyecto.

## **7. JUSTIFICACIÓN**

La justificación del gasto se tendrá que realizar antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente.

Para la justificación de los proyectos concertados se deberá remitir:

- Una copia del estudio terminado y listo para su edición, independientemente del soporte en que se haya realizado.
- Ficha de Datos Básicos de Evaluación del Programa: “Apoyo para Estudios de Carácter Etnográfico y Etnohistórico Local”
- Justificación económica mediante:
  - Certificado de la Secretaría/Intervención de la Entidad Local según modelo aprobado por el Pleno de la Diputación en las Bases de Ejecución del Presupuesto para cada ejercicio o documento que lo sustituya
  - Copia compulsada de las facturas y/o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa
  - Contratos (si los hubiese)

En las justificaciones quedarán especificadas las aportaciones realizadas por otras administraciones.

### **Persona responsable del programa:**

Helena Gállego Gutiérrez

Tfno.: 958 246 863

Email: hgallego@dipgra.es

